

PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DSA-250. A-66 A BEJAR
POR LEDRADA. MEJORA DE LA VISIBILIDAD EN LA VARIANTE DE FUENTES DE BEJAR



MEMORIA
PLANOS
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
PRESUPUESTO

suficiente que el empresario acredite su solvencia económica financiera y técnica.

No obstante, a efectos de consideración de la solvencia económica y financiera y técnica para la contratación de las obras, apuntamos que la clasificación correspondiente a su tipo, plazo y presupuesto obtenido, sería A 1 1.

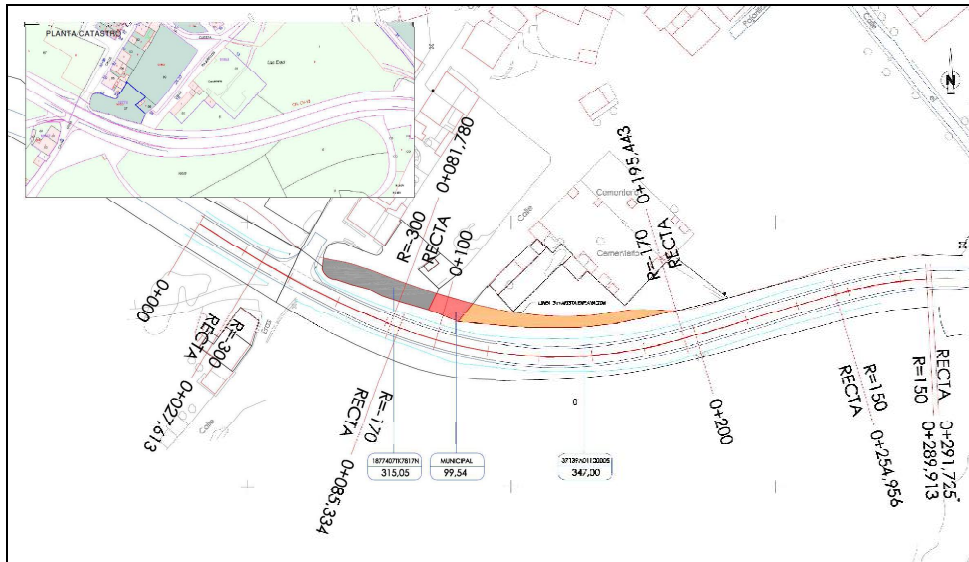
10.- REVISION DE PRECIOS

Se estará a lo dispuesto al efecto en el Capítulo II, Título III, "Revisión de precios en los Contratos de las entidades del Sector Público", de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Decreto 1098/2001, de 12 de octubre). De acuerdo con el contenido del artículo 103, apartado 4 de esta última, para que la fórmula aquí propuesta resulte de aplicación, se incluirá además en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la contratación de este Proyecto. En el caso en que no proceda su aplicación, se hará constar en el documento anteriormente reseñado.

Dado que se ha considerado un plazo de ejecución de dos (2) meses, y según lo expuesto en el artículo 103.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, no correspondería efectuar revisión económica del contrato, por lo que no se propone ninguna fórmula polinómica de revisión.

11.- EXPROPIACIONES

Se hace constar la necesidad de ocupación de terrenos adyacentes de titularidad pública y privada, tal y como se refleja en el Anejo N°6 "Expropiaciones", por lo que se deberán disponer de dichos terrenos con anterioridad al inicio de los trabajos para posibilitar su normal desarrollo.



12.- SERVICIOS AFECTADOS

A partir de la documentación disponible de la zona de actuación, así como las características del trazado, se hace constar que la ejecución de las obras no supondrá la afección directa sobre ningún servicio de carácter público o privado, por lo que no es precisa su consideración en el presente documento.

Sin embargo, sí existen distintas redes de servicios cuya ubicación debe ser tenida en cuenta para la adopción de las medidas oportunas durante la realización de los trabajos en sus inmediaciones. En este sentido, se hace constar la existencia un tendido aéreo de alta y/o media tensión que cruza la plataforma de la carretera en la zona de actuación.

trabajos por lo que será preciso observar las debidas distancias de seguridad y señalización de todas las actividades que se realicen en sus proximidades.

13.- GESTION DE RESIDUOS

En la redacción del presente Proyecto resulta de aplicación el Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, haciendo constar que la ejecución de las obras definidas no origina residuos de los contemplados en los artículos 3.1 y 3.2 del citado RD 105/2008.

En este sentido, se hace necesario citar que el material sobrante procedente del desmonte que sea necesario retirar, será transportado a vertedero municipal y/o a fincas particulares del entorno de la obra que puedan mostrar su interés en el mismo, por lo que no se prevé su valorización en planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición autorizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. El coste derivado de dicho transporte ha sido repercutido en el precio de la unidad de obra correspondiente, tal y como figura en los cuadros de precios del Proyecto.

14.- RECEPCION DE LAS OBRAS

La recepción y liquidación de las obras se regulará según lo dispuesto en los artículos 164, 165 y 168 del vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001), así como el artículo 222 del T.R.L.C.S.P. (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

15.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

En consonancia con el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) los documentos técnicos que integran el presente Proyecto, son los que se relacionan a continuación:

DOCUMENTO N°1.-MEMORIA

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.- ANEJOS A LA MEMORIA

- ANEJO N°1.- ESTUDIO DE VISIBILIDADES
- ANEJO N°2.- GEOLOGÍA Y GEOTECNIA
- ANEJO N°3.- JUSTIFICACION DE PRECIOS
- ANEJO N°4.- PROGRAMA DE TRABAJOS
- ANEJO N°5.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- ANEJO N°6.- EXPROPIACIONES

DOCUMENTO N°2.- PLANOS

- PLANO N°1.- SITUACION Y EMPLAZAMIENTO
- PLANO N°2.- TOPOGRAFIA Y ESTADO ACTUAL
- PLANO N°3.- REPLANTEO
 - 3.1.- PLANTA GENERAL
 - 3.2.- PERFILES TRANSVERSALES
- PLANO N°4.- SEÑALIZACION
- PLANO N°5.- ESTUDIO DE VISIBILIDADES

DOCUMENTO N°3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

- CAPÍTULO I.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO
- CAPÍTULO II.- DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA
- CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES E INSTALACIONES
- CAPÍTULO IV.- EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS

ANEJO N°6.- EXPROPIACIONES

ANEJO N°6.- DE EXPROPIACIONES

INDICE

6.1.- OBJETO

6.2.- DOCUMENTACION UTILIZADA

6.3.- LIMITES DE EXPROPIACION

6.4.- RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS

6.5.- DOCUMENTACIÓN ANEJA

ANEJO Nº6.- EXPROPIACIONES

6.1.- OBJETO

El objeto del presente Anejo de Expropiación es la obtención de la relación individualizada de los bienes de carácter privado afectados por la construcción del PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DSA-250. A-66 A BEJAR POR LEDRADA. MEJORA DE LA VISIBILIDAD EN LA VARIANTE DE FUENTES DE BEJAR.

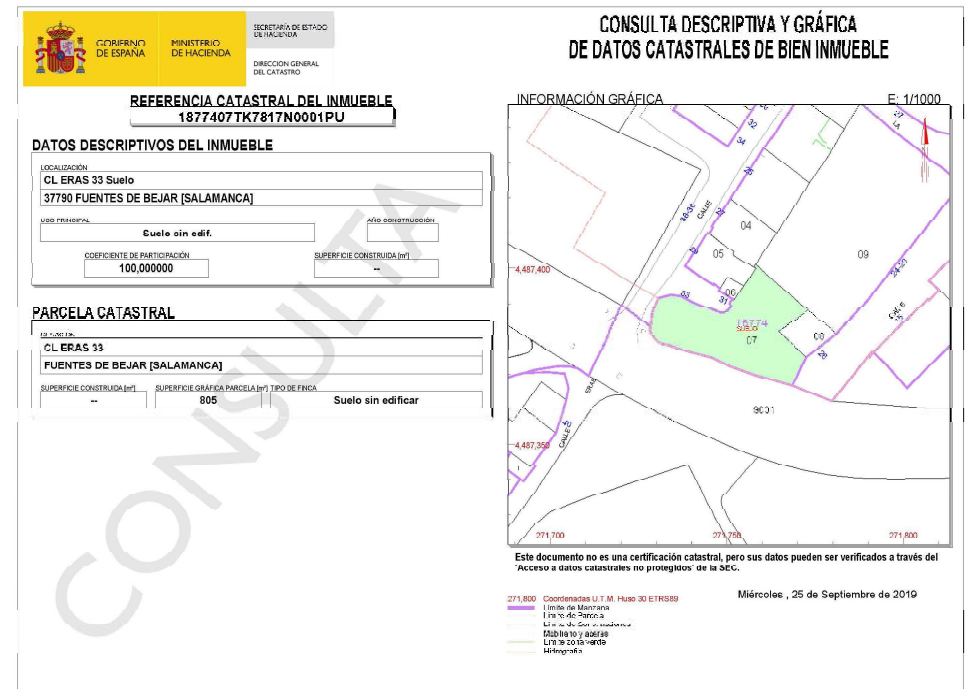
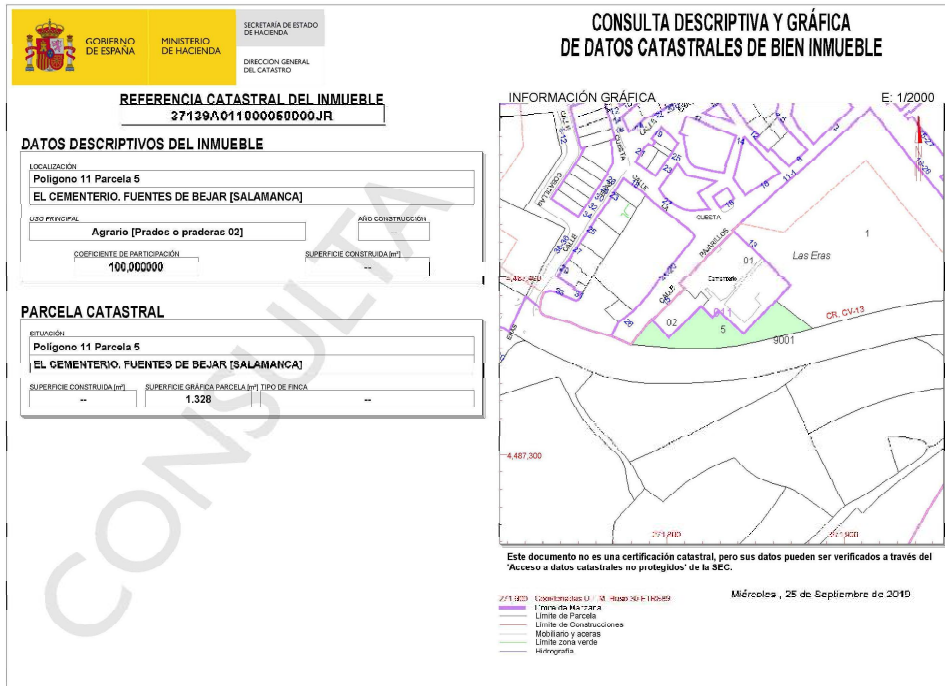
En la referida documentación, será preceptivo incluir la definición de las propiedades y bienes a ocupar, así como la especificación del polígono y parcela precisa para dar inicio al expediente de expropiación que nos ocupa.

El fin último de la presente Documentación, será determinar de manera individualizada para los titulares y terrenos afectados, una valoración aproximada de la superficie a expropiar que supone la actuación para la Administración contratante.

6.2.- DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

La documentación de partida necesaria para confeccionar el anejo de expropiaciones que se redacta, está constituida por la información catastral (Planos y Datos Catastrales del Ministerio de Hacienda) del término municipal de Fuentes de Béjar.

Una vez obtenida la citada documentación catastral, se ha efectuado una comprobación in situ sobre la adecuación de estos datos con la realidad, habiéndose introducido cuantas actualizaciones han sido puestas de manifiesto.



6.3.- LIMITES DE EXPROPIACION

La superficie de expropiación se ha determinado en aplicación de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, Capítulo III, Sección 1ª, Artículo 29.

En consecuencia, se ha delimitado la zona a ocupar en cada parcela, como la resultante de medir tres (3) metros desde la arista exterior de la explanación definida en Proyecto. Este criterio se extenderá exclusivamente al tramo de desmonte necesario para la mejora de la visibilidad, considerando únicamente la superficie exterior a la arista paralela a 3 metros del borde de explanación actual, lo que equivale a considerar que hasta aquí se enmarca la zona de dominio público de la propia carretera.

En cualquier caso, la medición resultante se ha obtenido sobre los planos en base a los cuales se redacta el Anejo que nos ocupa, efectuando esta para cada una de los bienes afectados.

La documentación gráfica referida se acompaña en el Apartado 6 del presente Anejo.

6.4.- RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS

Se acompaña como documentación adjunta la información catastral disponible, incluyendo para cada propiedad a ocupar, su referencia catastral, superficie afectada a expropiar y vallado de delimitación.

POLIGONO	PARCELA	USO	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)	VALLADO (m)
11	5	Agrario	37139A01100005	347,00	78,31
-	-	Suelo Sin Edificar	1877407TK7817N	315,05	44,95
-	-		Municipal	99,54	14,25

En cuanto a los nuevo cerramientos necesarios, se ha tomado un vallado estándar de siete (7) alambres de doble hilo de 13x15 mm con postes de hormigón de 17x12x170 cm colocados a intervalo de cuatro (4) a cinco (5) metros y anclados 30 cm en el terreno..

6.5.- DOCUMENTACIÓN ANEJA

Se adjunta plano en planta con la identificación de las parcelas y la superficie a expropiar conforme a los criterios marcados (3 metros de la arista exterior de la explanación).

